

1.º Declarar la necesidad de ocupación de los terrenos afectados, cuya relación provisional, que ahora se eleva a definitiva, fué publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de fechas 27 de agosto y 9 de septiembre de 1968, así como en el tablón de anuncios de la Alcaldía, debiéndose entender las quejas y diligencias con los propietarios que figuran en dicha relación.

2.º Esta resolución será publicada y notificada en la forma dispuesta en el artículo 21 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y artículo 20 del Reglamento de 28 de abril de 1957.

Madrid, 6 de diciembre de 1968.—El Comisario Jefe, Luis Felipe Franco.—29-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 13 de diciembre de 1968 por la que se adjudican definitivamente las obras de construcción de la Escuela de Maestría Industrial de Barcelona

Ilmo. Sr.: Transcurrido el plazo establecido en la convocatoria de subasta de las obras de construcción de la Escuela de Maestría Industrial de Barcelona (Orientadores) y no habiéndose producido reclamación alguna.

Este Ministerio ha resuelto elevar a definitiva la adjudicación provisional, de fecha 25 de noviembre del año en curso, de las obras de construcción de la Escuela de Maestría Industrial de Barcelona a favor de la Empresa «Compañía General de Riegos y Construcciones, S. A.», en la cantidad de 8.607.781,40 pesetas (ocho millones seiscientos siete mil setecientos ochenta y una pesetas con cuarenta céntimos), importe de la ejecución material y beneficio industrial del proyecto en cuestión, redactado por el Arquitecto don Francisco Adell Ferré.

El total importe del proyecto, que asciende a 8.923.347,60 pesetas, incluidos los honorarios facultativos, se abonará con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, capítulo VI, artículo 62, número orgánico-económico, divididos en los siguientes ejercicios: 500.000 pesetas en el año 1968, 5.500.000 pesetas en el año 1969 y el resto de 3.423.347,60 pesetas en el año 1970.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de diciembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

ORDEN de 14 de diciembre de 1968 por la que se adjudican definitivamente las obras de construcción de la Escuela de Aprendizaje Industrial de Calañas (Huelva)

Ilmo. Sr.: Transcurrido el plazo establecido en la convocatoria de subasta de las obras de construcción de la Escuela de Aprendizaje Industrial de Calañas (Huelva) y no habiéndose producido reclamación alguna.

Este Ministerio ha resuelto elevar a definitiva la adjudicación provisional, de fecha 26 de noviembre del año en curso, de las obras de construcción de la Escuela de Aprendizaje Industrial de Calañas (Huelva) a favor de la Empresa «Enrique Ros Pelliter», en la cantidad de 7.240.984,46 pesetas (siete millones doscientas cuarenta mil novecientos ochenta y cuatro pesetas con cuarenta y seis céntimos), importe de la ejecución material y beneficio industrial del proyecto en cuestión, redactado por el Arquitecto don Luis Vázquez de Castro.

El total importe del proyecto, que asciende a 7.504.556,77 pesetas, incluidos los honorarios facultativos, se abonará con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, capítulo VI, artículo 62, número orgánico-económico 18.04.621, del vigente ejercicio de 1968.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de diciembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras de nuevas salas en el Museo Arqueológico provincial, de Sevilla.

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 29 de noviembre de 1968 para la adjudicación al mejor postor en las obras de nuevas salas en el Museo Arqueológico Provincial, de Sevilla por un presupuesto de contrata de 9.487.687,01 pesetas;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario señor Ramos Armero, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por «Agroman, S. A., Empresa Constructora», residente en Madrid, calle de Raimundo Fernández Villaverde, número 43, que se compromete a realizar las obras con una baja de 25,17 por 100, equivalente a 2.388.045,78 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 7.099.621,23 pesetas.

Resultando que, en su virtud, se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador;

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliegos de condiciones generales y particulares,

Este Ministerio ha dispuesto

Primero.—Que se adjudiquen definitivamente a «Agroman, Sociedad Anónima, Empresa Constructora», residente en Madrid, calle de Raimundo Fernández Villaverde, número 43, las obras de nuevas salas en el Museo Arqueológico Provincial de Sevilla, por un importe de 7.099.621,23 pesetas, que resultan de deducir 2.388.045,78 pesetas, equivalente a un 25,17 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 9.487.687,01 pesetas que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata de 7.099.621,23 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma:

Cuatrocientas ochenta y nueve mil doscientas once pesetas con noventa y siete céntimos para el ejercicio económico de 1968.

Tres millones trescientas cinco mil doscientas cuatro pesetas con sesenta y tres céntimos con cargo al de 1969.

Tres millones trescientas cinco mil doscientas cuatro pesetas con sesenta y cinco céntimos con cargo al de 1970.

Segundo.—Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 7.389.504,56 pesetas, distribuido en las siguientes anualidades:

Seiscientos doce mil novecientos noventa y siete pesetas con ochenta y dos céntimos para el ejercicio económico de 1968.

Tres millones trescientas ochenta y ocho mil doscientas cincuenta y tres pesetas con treinta y seis céntimos para el ejercicio económico de 1969.

Tres millones trescientas ochenta y ocho mil doscientas cincuenta y tres pesetas con treinta y ocho céntimos para el ejercicio económico de 1970.

Tercero.—Que se concede un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado» para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 378.506,68, y otra del 8 por 100 por haber expedido la baja de la subasta del 15 por 100 importe de 569.260,02 pesetas, otorgamiento de la escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de diciembre de 1968.—El Subsecretario, Alberto Monreal.

Sr. Jefe de la Sección de Edificios y Obras de este Departamento.

RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se adjudican definitivamente las obras de construcción de 18 grados en el Colegio Nacional de Seo de Urgel (Lérida).

Incoado el expediente oportuno, cuya toma de razón se realizó por el Negociado de Contabilidad de la Junta en 11 de septiembre de 1968 y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 5 de octubre de 1968, y vista el acta de la subasta de las obras de construcción del Colegio Nacional con 18 grados en el Ayuntamiento de Seo de Urgel (Lérida), y adjudicada provisionalmente a don Eduardo Muzas Bull, Santa Bárbara, 4, Monzón (Huesca).

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, don Eduardo Muzas Bull—domicilio, Santa Bárbara, 4, Monzón (Huesca)—en la cantidad líquida de pesetas 7.256.083,75, que resulta, una vez deducida la de 483.154,28 pesetas, a que asciende la baja del 8 por 100 hecha en su proposición, de la de 7.739.238,03 pesetas, que es el presupuesto de contrata que sirvió de base para la subasta.

El crédito de estas obras teniendo en cuenta la baja de la subasta, se distribuye: Para la anualidad de 1968, pesetas 3.628.650,87; honorarios de dirección, 28.472,32 pesetas; desplazamiento de Arquitecto, 14.236,16 pesetas; Aparejador, pesetas 17.083,20; desplazamiento, 8.541,69 pesetas; y contratista, 3.560.317,91 pesetas. Para 1969, 3.764.100,01 pesetas; honorarios de dirección, 28.472,32 pesetas; desplazamiento, 14.236,16 pesetas;

Aparejador, 17.083,39 pesetas; desplazamiento, 8.541,70 pesetas, y contratista, 3.685.788,44 pesetas. Que serán abonadas con cargo al capítulo VI, artículo 61, concepto 611, del presupuesto de gastos de esta Junta Central, haciendo constar, a su vez, que el plazo de ejecución de las referidas obras es el de doce meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de diciembre de 1968.—El Presidente de la Junta Central, E. López y López.

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se adjudican definitivamente las obras de urbanización de la zona escolar en el Ayuntamiento de Ibrós (Jaén).

Incoado el expediente oportuno, cuya toma de razón se realizó por el Negociado de Contabilidad de la Junta en 20 de julio de 1968 y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 5 de octubre de 1968, y vista el acta de la subasta de las obras de construcción de urbanización de la zona escolar en el Ayuntamiento de Ibrós (Jaén) y adjudicadas provisionalmente a don Antonio Morillas Padilla, calle Carlos Ortiz, 1, Mancha Real (Jaén).

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, don Antonio Morillas Padilla—domicilio, Carlos Ortiz, 1, Mancha Real (Jaén)—en la cantidad líquida de pesetas 1.564.242,97 pesetas, que resulta, una vez deducida la de 571.189,84 pesetas, a que asciende la baja del 26,50 por 100 hecha en su proposición, de la de 2.155.432,61 pesetas, que es el presupuesto de contrata que sirvió de base para la subasta.

El crédito de estas obras, teniendo en cuenta la baja de la subasta, se distribuye: Para la anualidad de 1968, 749.369,16 pesetas; honorarios de dirección, 11.465,84 pesetas; desplazamiento de Arquitecto, 5.732,92 pesetas; Aparejador, 6.879,50 pesetas; desplazamiento, 3.439,75 pesetas, y contratista, 897.919,47 pesetas. Para 1969, 913.841,51 pesetas; honorarios de dirección, 11.465,84 pesetas; desplazamiento, 5.732,92 pesetas; Aparejador, 6.879,50 pesetas; desplazamiento, 3.439,75 pesetas, y contratista, 896.323,50 pesetas. Que serán abonadas con cargo al capítulo VI, artículo 61, grupo primero, del presupuesto de gastos de esta Junta Central de Construcciones Escolares, haciendo constar, a su vez, que el plazo de ejecución de las referidas obras es el de doce meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de diciembre de 1968.—El Presidente de la Junta Central E. López y López.

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 14 de diciembre de 1968 por la que se dispone la inscripción en el Registro Oficial de las Cooperativas que se mencionan.

Imos, Sres.: Vistos y estudiados los Estatutos Sociales de las Cooperativas que a continuación se relacionan, así como el informe previo emitido por la Obra Sindical de Cooperación de la Delegación Nacional de Sindicatos, este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos quinto, séptimo y octavo de la Ley de Cooperación de 2 de enero de 1942 y 28 del Reglamento para su aplicación, de 11 de noviembre de 1943, ha tenido a bien aprobarlos y disponer su inscripción en el Registro Oficial de Cooperativas de la Dirección General de Promoción Social.

Cooperativas del Campo

Cooperativa Frutícola del Valle de las Caderechas, «Cofruza», de Oña (Burgos).

Cooperativa del Campo «El Calvario», de Lomo de Mensa (Santa Cruz de Tenerife).

Cooperativa de Explotación y Trabajo Comunitario de la Tierra «San Isidro» de Canalejas de Peñafiel (Valladolid).

Cooperativas de Crédito

«Unión Territorial de Cooperativas de Crédito de Cataluña y Baleares», de Barcelona.

Cooperativas Industriales

Cooperativa Industrial «Coalco», S. C. I., de Vitoria (Alava).
Cooperativa de Fibras Vegetales Diversas «Santa Catalina», de El Bonillo (Albacete).

Cooperativa Industrial «Hilaturas El Serpis», de Alcoy (Alicante).

Cooperativa Industrial Cerrajería, de Jalón (Alicante).

Cooperativa de Carpintería «La Asturiana», de Pola de Siero (Asturias).

Cooperativa de Servicios «Deco-Intercoop», de Barcelona.

Cooperativa de Construcción «Occident», de Hospitalet de Llobregat (Barcelona).

Cooperativa Industrial «A. R. C.», de San Ginés de Vilasar (Barcelona).

Cooperativa Artesana Industrial «Santiago Apóstol» (C. A. I. S. A.), de Santa Coloma de Gramanet (Barcelona).

Cooperativa de Producción «Virgen de la Jarrera», de Mirabel (Cáceres).

Cooperativa Industrial de Producción Obrera de Carpintería «Unión Salud», de Santa Cruz de Tenerife (Canarias).

Cooperativa de Producción de «Trabajos Portuarios», de Puerto de Pasajes (Guipúzcoa).

Cooperativa Industrial «Torrea-Lan», de Zumaya (Guipúzcoa).

Cooperativa Industrial «Virgen del Monte», de Cervera del Río Alhama (Logroño).

Cooperativa Industrial «Técnica de Radio y Televisión», de Madrid.

Cooperativa de Enseñanza «Miraflores de los Angeles», de Málaga.

Cooperativa Industrial Panadera «Nuestra Señora de Regla», de Sevilla.

Cooperativa Industrial «Coches Villars», de San Sebastián (Guipúzcoa).

Cooperativas del Mar

Cooperativa del Mar «Pescatobas», del barrio San Cristóbal, de Las Palmas de Gran Canaria (Canarias).

Cooperativas de Viviendas

Cooperativa de Viviendas «Nervión», de Amurrio (Alava).

Cooperativa de Viviendas «Nuestra Señora de Belén», de Zafra (Badajoz).

Cooperativa de Viviendas para Peritos y Ayudantes de Obras Públicas, de Madrid.

Cooperativa de Viviendas para Funcionarios del Ministerio de Trabajo en Sevilla «Hispanis», de Sevilla.

Cooperativa de Viviendas «Nuestra Señora de la Guía», de Tordesillas (Valladolid).

Cooperativa de Viviendas «Palafox», de Zaragoza.

Cooperativa de Viviendas «San José Obrero», de Ejea de los Caballeros (Zaragoza).

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 14 de diciembre de 1968.—P. D., el Subsecretario, A. Ibáñez Freire.

Imos, Sres. Subsecretario y Director general de Promoción Social.

ORDEN de 21 de diciembre de 1968 por la que se dispone la inscripción en el Registro Oficial de las Cooperativas que se mencionan.

Imos, Sres.: Vistos y estudiados los Estatutos Sociales de las Cooperativas que a continuación se relacionan, así como el informe previo emitido por la Obra Sindical de Cooperación de la Delegación Nacional de Sindicatos.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos quinto, séptimo y octavo de la Ley de Cooperación de 2 de enero de 1942 y 28 del Reglamento para su aplicación de 11 de noviembre de 1943, ha tenido a bien disponer su inscripción en el Registro Oficial de Cooperativas de la Dirección General de Promoción Social:

Cooperativas del Campo

Cooperativa Agrícola «Montenegro», de Canjáyar (Almería).

Cooperativa Agrícola Ganadera Local «San Isidro», de San Juan de Torruella (Barcelona).

Cooperativa Agropecuario «Coates», de Tetir, Puerto del Rosario, Las Palmas (Canarias).

Cooperativa del Campo «Nuestra Señora de Luna», de Escacena del Campo (Huelva).

Cooperativa Agrícola Olivarera de Villarrasa (Huelva).

Cooperativa del Campo Local Agroganadera de Cejo-Verea (Orense).

Cooperativa del Campo Local Agroganadera «Virgen de Lourdes», de la Manchica-Merca (Orense).